INFORME N°: 05	**SUPERVISION**	X	**DE SEGUIMIENTO**		X
			PARA PAGO		X
	INTERVENTORIA	☐	**PARA DESEMBOLSO**		☐
	Fecha Elaboración de Informe	[08-2026]			
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-06-2026]	Hasta:	[30-06-2026]	
Periodo para pago	Desde:	[01-06-2026]	Hasta:	[30-06-2026]	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	NÚMERO:	SSYPS-CD-108-2026		
CONVENIO	☐	FECHA SUSCRIPCIÓN:	01	02	2026
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) **o Rubros de destinación específica**	☐ **SI** *(realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto)* ☐ **NO**				
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO HUMANO, QUE SE BRINDA EN EL MUNICIPIO, BAJO UN ENFOQUE DE ANALISIS Y GESTION DEL RIESGO; CON EL FIN DE IDENTIFICAR, ELIMINAR O MINIMIZAR RIESGOS, DAÑOS E IMPACTOS NEGATIVOS PARA LA SALUD PÚBLICA.					
CONTRATISTA	**NOMBRE**	E.S.E HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"			
	CC. o NIT	811.017.810-6			
	Representante Legal (RL)	FREDDY LEÓN VALENCIA ARROYAVE			
	C.C del RL	CC 98.634.816			
VALOR [$]:	**INICIAL**	$815.815.152	465.9 SMLMV		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera; Valor mensualmente por evento, es decir, por actividad efectivamente realizada; previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales y que la cuenta de cobro o factura, según sea el			

		caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.				
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)	VALOR ADICIONADO	**% DE ADICION**			
	No aplica					
	FORMA DE PAGO:					
	VALOR TOTAL	$815.815.152	465.9 SMLMV			
PLAZO:	**INICIAL**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**			
		01-02-2026	31-12-2026			
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACION**			
	No aplica	*No aplica*	*No aplica*			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	216				
	FECHA:	16	01	2026		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:**	900				
	FECHA:	29	01	2026		
SUSPENSION N°	**Fecha Inicio de suspensión**	**Fecha de reanudación**	**Nueva fecha de terminación**			
No aplica	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*			
¿TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?	SI	X	NO		NO APLICA	
SUPERVISOR	NOMBRE:	*ERIKA ARANGO MONTOYA*				
	CARGO:	*Subsecretario de Salud Pública*				
	CORREO ELECTRÓNICO:	*erika.arango@itagui.gov.co*				
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica				
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica				
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica				

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para pago.

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de pago (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Pagado	SALDO DEL INFORME
01	FE231915	$ 17.691.972	260010607	16/04/2026	Pago Total	21CB.2.3.2.02.02.009.23-01	$ 17.691.972	*$0*
02	FE245818	$ 60.169.593	260015738	10/06/2026	Pago Total	21CB.2.3.2.02.02.009.26-09	$ 60.169.593	*$0*
03	FE248868	$ 63.438.783	260017198	23/06/2026	Pago Total	21CB.2.3.2.02.02.009.26-09	$ 63.438.783	*$0*
04	FE256308	$ 65.571.216	260021171	24/07/2026	Pago Total	21CB.2.3.2.02.02.009.26-09	$ 65.571.216	*$0*
TOTALES		$ 206.871.564					$ 206.871.564	

OBSERVACIONES: Ninguna

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	$815.815.152
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	$ 0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	$ 0
D	Valor total del contrato *(Incluidas adiciones y reducciones) (A+B-C)*	$815.815.152
E	Valor ejecutado y causado *(antes de esta acta)*	$ 206.871.564
F	Valor pagado con anterioridad a la fecha de esta acta	$ 206.871.564
G	Valor autorizado de esta acta	**$ 62.906.214**
H	Valor total ejecutado *(incluida esta acta)* **(E+G)**	$ 269.777.778
I	Valor por ejecutar *(después de esta acta)* **(D-H)**	$ 546.037.374

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente pago, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así:

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP PARA PAGO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
FACTURA ELECTRONICA	900	21CB.2.3.2.02.02.009.26-09	**$ 62.906.214**
VALOR TOTAL FACTURA			**$ 62.906.214**

ACUERDO DE PAGO :

Pagar al Contratista a manera de QUINTO PAGO la suma de: **$ 62.906.214** (SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS.)

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaria de Hacienda para autorizar pago.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	**Estado de avance de la actividad / Compromiso**	**Justificación / Observación**
ACTVIDADES		

1. Realizar 6300 visitas de inspección, vigilancia y control sanitario, según la programación del área de factores de riesgos en salud asociados al consumo de alimentos y bebidas de la Secretaría de Salud y Protección Social, a los establecimientos abiertos o no al público, que preparan, comercializan, expenden, almacenan y transportan alimentos y bebidas (las visitas realizadas a establecimientos de riesgo alto, deberán ser de mínimo 20 minutos), con el fin de identificar, eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana y la inscripción de los establecimientos que aún no la tienen, garantizando la atención permanente, oportuna, con calidad y transparencia de las visitas de control sanitario. Incluye atención y gestión de PQRDS, verificación de productos importados autorizados por el INVIMA, (con la proyección del oficio de respuesta) y las solicitudes de información o visitas a necesidad y programación de la Secretaría de Salud y Protección Social.	30%	Para el mes de JUNIO se realizó 471 visitas de inspección, vigilancia y control sanitario, según la programación del área de factores de riesgos en salud asociados al consumo de alimentos y bebidas de la Secretaría de Salud y Protección Social. El porcentaje de ejecución es acumulado a la fecha del presente informe de supervisión. Evidencias soportadas se encuentran en su respectiva carpeta magnética del contrato.
2. Ejecutar 36 procedimientos especiales a necesidad de la secretaria de Salud y Protección Social; los cuales pueden estar direccionados en los ámbitos de intervención a sujetos IVC alimentos y bebidas (como verificación de rotulado, tabla nutricional, publicidad, procedencia de carne y transporte de alimentos, muestreo de alimentos, entre otros), IEC (información, educación y comunicación como los cursos en	50%	Para el mes de JUNIO se realizó 2 procedimientos especiales en los ámbitos de intervención a sujetos IVC alimentos y bebidas, IEC y acompañamiento a procesos con entes de control. El porcentaje de ejecución es acumulado a la fecha del presente informe de supervisión.

Manipulación Higiénica de Alimentos, entre otros) y acompañamiento a procesos con entes de control (Auditorias).		Evidencias soportadas se encuentran en su respectiva carpeta magnética del contrato.
3. Realizar 1 encuentro de gestión del conocimiento, dirigido a objetos de inspección, vigilancia y control sanitario. Dichos objetos o sujetos serán seleccionados por la secretaria de salud y protección social, con base en las categorías establecidas en la normatividad vigente y los riesgos que representan para la población. El contratista deberá asumir toda la logística y desarrollo de la actividad, incluyendo la convocatoria; todo lo anterior de acuerdo entre las partes.	0%	Para el mes de JUNIO no se realizó encuentro de gestión del conocimiento. El porcentaje de ejecución es acumulado a la fecha del presente informe de supervisión. Evidencias soportadas se encuentran en su respectiva carpeta magnética del contrato.
4. Realizar 6300 visitas de inspección, vigilancia y control sanitario, según la programación del área de factores de riesgos en salud asociados al ambiente; a establecimientos objetos de IVC de interés para salud ambiental, que elaboren un bien o presten un servicio y cuya actividad económica con ocasión de los procesos de producción y uso, genere potencialmente riesgos a la salud pública (las visitas realizadas a establecimientos de riesgo alto, deberán ser de mínimo 20 minutos). Durante la visita de inspección, se aplicarán las actas generales y específicas, de acuerdo al enfoque de riesgo del objeto de IVC; según lo establecido en el Modelo de Inspección, Vigilancia y Control; así como la inscripción en el aplicativo, de los establecimientos que aún no la tienen, incluye atención y gestión de PQRDS (con la proyección del oficio de respuesta) y las solicitudes de	37%	Para el mes de JUNIO se realizó 508 visitas de inspección, vigilancia y control sanitario, según la programación del área de factores de riesgos en salud asociados al ambiente. El porcentaje de ejecución es acumulado a la fecha del presente informe de supervisión. Evidencias soportadas se encuentran en su respectiva carpeta magnética del contrato.

información o visitas a necesidad y programación de la Secretaría de salud y protección social.		
5. Llevar a cabo 30 procedimientos especiales programados a necesidad de la Secretaría de Salud y Protección Social; los cuales pueden estar direccionados en los ámbitos de intervención (sujetos IVC ambiente), IEC (información, educación y comunicación) y acompañamiento a procesos con entes de control.	37%	Para el mes de JUNIO se realizó 5 procedimientos especiales en los ámbitos de intervención (sujetos IVC ambiente), IEC (información, educación y comunicación) y acompañamiento a procesos con entes de control. El porcentaje de ejecución es acumulado a la fecha del presente informe de supervisión. Evidencias soportadas se encuentran en su respectiva carpeta magnética del contrato.
6. Realizar 1 encuentro de gestión del conocimiento, dirigido a objetos de inspección, vigilancia y control sanitario, con enfoque ambiental. Dichos objetos serán seleccionados por la Secretaría de Salud y Protección Social, con base en las categorías establecidas en la normatividad vigente y los riesgos que representan para la población. El contratista deberá asumir toda la logística y desarrollo de la actividad, incluyendo la convocatoria; todo lo anterior de acuerdo entre las partes.	0%	Para el mes de JUNIO no se realizó encuentro de gestión del conocimiento. El porcentaje de ejecución es acumulado a la fecha del presente informe de supervisión. Evidencias soportadas se encuentran en su respectiva carpeta magnética del contrato.

7. Realizar acompañamiento al muestreo domiciliario de agua para consumo humano en los sectores rurales del corregimiento el manzanillo, donde se suministra agua potable para consumo humano, a través de los acueductos rurales y del acueducto de EPM que se encuentra en proceso de transición; con el fin de verificar la calidad del agua y realizar inspección a los posibles riesgos de consumo de agua no potable. Esta actividad se realizará en 40 domicilios, según programación de la SSYPS y quedará como constancia un informe de las condiciones encontradas y las recomendaciones dadas en dichos hogares, así como los resultados obtenidos en los indicadores de PH, CLORO Y TEMPERATURA, del agua suministrada.	10%	Para el mes de JUNIO no se realizaron visitas de acompañamiento al muestreo domiciliario de agua para consumo humano. El porcentaje de ejecución es acumulado a la fecha del presente informe de supervisión. Evidencias soportadas se encuentran en su respectiva carpeta magnética del contrato.
8. Operativizar el programa de inspección, vigilancia y control de instalaciones acuáticas de inmersión y estructuras similares (piscinas, jacuzzis y estanques, de uso especial, independiente de su titularidad pública o privada) realizando 100 visitas de control sanitario (incluyendo inscripción e inspección inicial) a los sujetos objeto de fiscalización sanitaria, según base de datos y por barrido sectorial, de acuerdo a lo establecido en la Ley 09 de 1979, Ley 1209 de 2008, Decreto 780 de 2016, Resolución 1229 de 2013, Resolución departamental 2018060366702 del 02 de noviembre de 2018, y demás normatividad sanitaria aplicable (se contara como visita efectiva, aquella en la cual se otorgue el concepto sanitario. Aplica acta de	39%	Para el mes de JUNIO se realizó 10 visitas de control sanitario según Modelo de IVC Sanitario del programa de inspección, vigilancia y control de instalaciones acuáticas de inmersión y estructuras similares. El porcentaje de ejecución es acumulado a la fecha del presente informe de supervisión. Evidencias soportadas se encuentran en su respectiva carpeta magnética del contrato.

diligencia, previa autorización SSYPS. En la evidencia fotográfica, se debe incluir foto de las instalaciones acuáticas y de los hallazgos encontrados); garantizando la atención permanente, oportuna, con calidad y transparencia de las visitas de control sanitario. Incluyendo atención y gestión de PQRDS (con la proyección del oficio de respuesta) y las solicitudes de información o visitas a necesidad y programación de la Secretaría de Salud y Protección Social.		
9. Realizar análisis de los resultados obtenidos tanto en las muestras de agua de uso recreativo, como en las visitas de IVCS, e informar mediante oficio, a los sujetos de vigilancia en caso de encontrar resultados alterados, o acciones de mejora que requieran de la formulación de un plan de mejoramiento (el oficio debe ser entregado por correo certificado para constancia del recibido, previa verificación y aprobación por el líder de factores de riesgo asociados a la calidad del agua, de la SSYPS) y realizar 40 visitas de seguimiento y/o control a las medidas de mejoramiento. Como soporte de esta actividad se debe entregar el oficio con firma de recibido, acta de diligencia y constancia del seguimiento al plan de mejoramiento, con su respectivo registro fotográfico (con las cuales se logre evidenciar las acciones de mejora implementadas).	0%	Para el mes de JUNIO no se realizó análisis de los resultados obtenidos en las muestras de agua de uso recreativo. El porcentaje de ejecución es acumulado a la fecha del presente informe de supervisión. Evidencias soportadas se encuentran en su respectiva carpeta magnética del contrato.
RESULTADOS		
1. *Entregar informe digital mensual que contenga las actividades realizadas en el periodo, el cual debe*	El contratista hace entrega del informe mensual separado por componente y de forma magnética por	

contener todos los soportes de ejecución de las actividades, según lo solicitado por la Secretaria de Salud y Protección Social, necesario para realizar la debida supervisión y verificación del mismo.	tratarse de gran volumen de información. Con un porcentaje de cumplimiento de 33%	
2. *Entregar de manera digital, informe final de ejecución que consolide el porcentaje final de cumplimiento de las actividades contractuales, así como el consolidado de las encuestas de satisfacción. De acuerdo a los lineamientos dados desde la Secretaria de Salud y Protección Social.*		

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

CONTROL Y MITIGACION DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? X NO ☐ SI

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión *o interventoría* del contrato*/convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

OBSERVACIONES

El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

Se recibe segundo informe trimestral de encuestas de Abril a Junio del 2026.

Se realiza acta de supervisión en esta fecha con la entrega completa de las evidencias solicitadas al contratista así:

Aprobación por parte del contratante: 14/08/2026

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

FREDDY LEON VALENCIA ARROYAVE
Gerente
E.S.E Hospital del Sur "Gabriel Jaramillo Piedrahita". Contratista.

ERIKA ARANGO MONTOYA
Supervisor
Subsecretario de Salud Pública.

NOTA 1: *Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.*

NOTA 2: *En caso que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.*

NOTA 3: *Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.*

Salud

Alcaldía de Itagüí	ORDEN DE PAGO N° 05	Código: FO-AD-32 Versión: 07 Fecha de Actualización: 14/06/2022

MUNICIPIO DE ITAGUI 890.980.093-8

Espacio para retenciones (CONTABILIDAD)	INFORMACIÓN DEL PAGO
Retención en la Fuente: **ReteIVA**	CONTRATO No: **SSYPS-CD-108-2026** FACTURAS No: **ELECTRONICA** CTA BANCARIA A CONSIGNAR No: **01559198303**

FECHA DE ELABORACIÓN:						**A FAVOR DE:**	E.S.E HOSPITAL DEL SUR "GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA"	AHORRO : **X** CORRIENTE :
DIA	**14**	**MES**	**08**	**AÑO**	**2026**	**NIT:**	811.017.810-6	BANCO: **BANCOLOMBIA**

CONCEPTO: Pago N° 5 Corespondiente al periodo del 1 de Junio al 30 de Junio del 2026, según contrato SSYPS-CD-108-2026 cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO HUMANO, QUE SE BRINDAIV EN EL MUNICIPIO, BAJO UN ENFOQUE DE ANALISIS Y GESTION DEL RIESGO; CON EL FIN DE IDENTIFICAR, ELIMINAR O MINIMIZAR RIESGOS, DAÑOS E IMPACTOS NEGATIVOS PARA LA SALUD PÚBLICA.	**SUBTOTAL**	62.906.214
	IVA	
	OTROS IMPUESTOS	
	AMORTIZACIÓN	
	TOTAL	**$ 62.906.214**

RP que respalda el contrato No 900 de 29 de enero del 2026	
Rubro y Fuente que respaldan RP:	
21CB.2.3.2.02.02.009.26-09 por $ 62.906.214 Codigos CPC 91122 por $$ 62.906.214	

EN LETRAS: SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS.

Supervisor	Ordenadores del gasto:	RECIBIDO Y RADICADO:
Firmas	Firmas	
ERIKA ARANGO MONTOYA **Subsecretario de Salud Pública. Secretaria de Salud y Protección Social.**	**OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ** **Secretario de Despacho Secretaría Jurídica**	
OBSERVACIONES:	*Firma* (Nombre y cargo) **RECIBE LA CUENTA EN TESORERÍA**	

- EN CASO DE ALGUNA OMISIÓN O ERROR EN ALGÚN CONCEPTO, ESTA ORDEN SE DEBE CORREGIR -

E.S.E. HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA

811017810-6

Fecha Actual : viernes, 21 agosto 2026

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. FE263590

Confirmado

Fecha: **21/08/2026 7:31 a. m.**

Señores MUNICIPIO DE ITAGUI
Nit 890980093
Dirección Carrera 51 51-55 Itagüí Antioquia - Colombia
Teléfono 3737676
Plan Beneficio: SSYPS-CD-108-2026 IVC

Contrato 070
Fecha 21 ago. 2026 07:31 a. m.
Código 05360
Fecha Inic 01 jun. 2026 12:00 a. m.
Fecha Final 30 jun. 2026 12:00 a. m.

Correo Electronico: facturacionelectronica@itagui.gov.co

CUFE: 3319ad9a1af9186653b812fbb5ccc8ac6ca2f4ad48f8eca5e154ee06fe01b516ffa9fa51a207770eb597d8bc6f2dafd5

Factura para el rango 01 jun. 2026 y 30 jun. 2026

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	% Dto	%Iva
Facturación PFGP	1	$ 62.906.214,00	$ 62.906.214,00	0.00	0.00

SUBTOTAL	$ 62.906.214,00
DESCUENTO	$ 0.00
IMPUESTO	$ 0.00
VALOR FLETES	$ 0.00
IMPUESTO FLETES	$ 0.00
RETENCION IVA	$ 0.00
RETENCION ICA	$ 0.00
RETENCION FUENTE	$ 0.00
AJUSTE TOTAL	$ 0.00
TOTAL FACTURA	$ 62.906.214,00
TOTAL A PAGAR	$ 62.906.214,00

SON : SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONCEPTO: FACTURA CONTRATO SSYPS-CD-108-2026 INFORME # 5

FIRMA AUTORIZADA/VENDEDOR

FIRMA COMPRADOR ACEPTANTE

AUTORIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA RESOLUCIÓN Nº 18764109292712 DEL 04 may. 2026. AUTORIZADOS PARA MANEJAR DEL FE240.001 AL FE1.000.000. VIGENCIA 04 may. 2026-04 may. 2028

Itagüí, 02 de Julio del 2026

ESE
HOSPITAL DEL SUR
ITAGÜÍ

CERTIFICACIÓN

Yo **JOSE RAMIRO CIRO HOLGUIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No.70.107.812 de Medellín ANT** y tarjeta profesional **No 59504-T** en calidad de revisor fiscal de la entidad, manifiesto bajo la gravedad del juramentoque la **ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA** (Itagüí-Antioquia)**;** con **NIT 811017810-6,** ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante el mes de **Junio** del 2026, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Atte.



José Ramiro Ciro H
Revisor Fiscal
T. P 59504-T

Itagüí, 03 de Agosto del 2026

ESE
HOSPITAL DEL SUR
ITAGÜÍ

CERTIFICACIÓN

Yo **JOSE RAMIRO CIRO HOLGUIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No.70.107.812 de Medellín ANT** y tarjeta profesional **No 59504-T** en calidad de revisor fiscal de la entidad, manifiesto bajo la gravedad del juramentoque la **ESE HOSPITAL DEL SUR GABRIEL JARAMILLO PIEDRAHITA** (Itagüí-Antioquia)**;** con **NIT 811017810-6,** ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante el mes de **Julio** del 2026, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Atte.



José Ramiro Ciro H
Revisor Fiscal
T. P 59504-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2211636781A58095

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

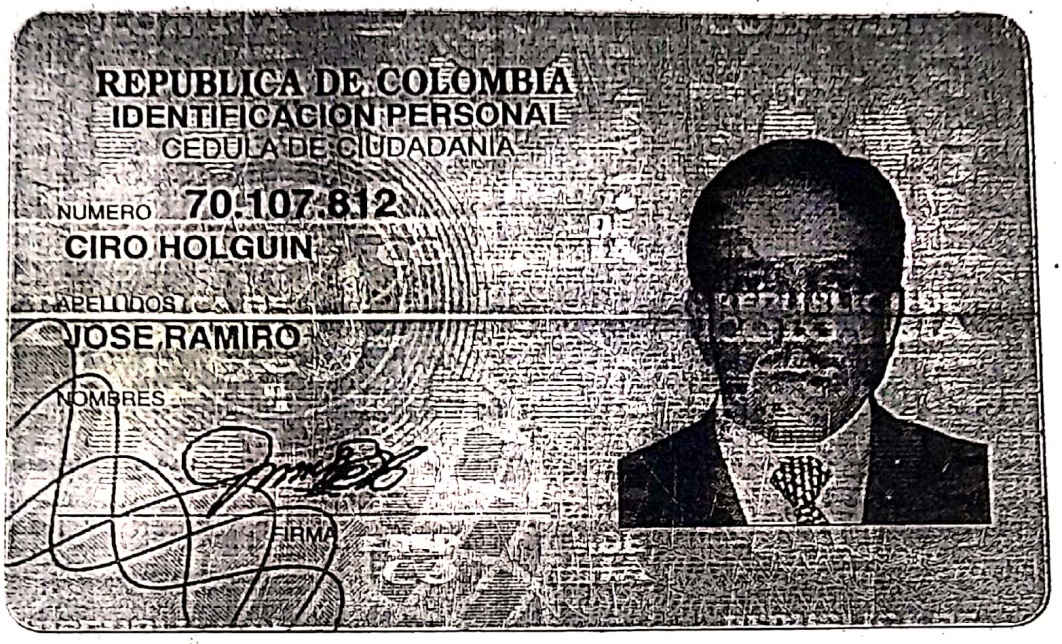
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE RAMIRO CIRO HOLGUIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70107812 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 59504-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *





Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

59584-T



JOSE RAFAEL
CIRO HOLGUIN
C.C. 70[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 82
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

FECHA 16/07/88

Presidente

00068551

C CRAVAJAL S.A. 06/98-23280

FIRMA DEL TITULAR

017125

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

*70107812

Alcaldía de Itagüí

Itagüí, 14 de Agosto del 2026

LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA QUE:

Según la supervisión realizada al Contrato Interadministrativo Nro. SSYPS-CD-108-2026; se recibió a satisfacción los servicios prestados por la ESE Hospital del Sur "GJP"; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO, SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS DE USO Y CONSUMO HUMANO, QUE SE BRINDAIV EN EL MUNICIPIO, BAJO UN ENFOQUE DE ANALISIS Y GESTION DEL RIESGO; CON EL FIN DE IDENTIFICAR, ELIMINAR O MINIMIZAR RIESGOS, DAÑOS E IMPACTOS NEGATIVOS PARA LA SALUD PÚBLICA.

Lo anterior para hacer efectivo el pago de **$ 62.906.214** a través de las siguiente cuenta:

NOTA: LOS RECURSOS DEBEN SER TRASLADADOS A LA CUENTA MAESTRA NRO.**45081147-6** DE OCCIDENTE Y EL PAGO DE ESTE VALOR SE HARÁ A TRAVÉS DE ESTA CUENTA.

AURA PATRICIA VASQUEZ CASTILLO
Secretario de Salud y Protección Social

ERIKA ARANGO MONTOYA
Subsecretario de Salud Pública